ADENDA No. 1

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 023 DE 2021

OBJETO: "Contratar el servicio de monitoreo, análisis e interpretación de la información y generación de alertas inmediatas de medios de comunicación tradicionales y digitales nacionales e internacionales."

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 10. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS, de la Invitación Pública, correspondiente a la Selección de Mínima Cuantía No. 023 de 2021, y en atención a las observaciones a la invitación pública presentada por los interesados, se procede a:

A. **MODIFICAR** únicamente el cuadro del equipo mínimo de trabajo contenido en el numeral 12.4.3. Requisitos del equipo de trabajo y perfil, incluyendo nuevos títulos de pregrado y posgrado.
B. **AGREGAR** 2 notas al literal **C "DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL"** del numeral 12.4.3. Requisitos del equipo de trabajo y perfil.

JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA.

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*. Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

> "***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones****. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Así las cosas, se hace necesario modificar la Invitación Pública SMC No. 023 de 2021, la cual quedara así:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

A. MODIFICAR únicamente el cuadro del equipo mínimo de trabajo contenido en el numeral 12.4.3. Requisitos del equipo de trabajo y perfil, incluyendo nuevos títulos de pregrado y posgrado:

12.4.3. Requisitos del equipo de trabajo y perfil

El proponente deberá garantizar la conformación del siguiente equipo mínimo de trabajo:

CANT.	PERFIL ACADÉMICO
1	Título profesional en comunicación social y/o periodismo o ciencias políticas y relaciones internacionales o administración de empresas o ***Ciencias Sociales y Humanas*** **o Administración** o carreras afines, con título de posgrado en áreas de comunicación social o periodismo, ciencias políticas o interpretación y/o tecnologías de la información o administración o urbanismo o ***Ciencias Sociales y Humanas o Economía o Administración o Contaduría*** o ***Responsabilidad Social o Relaciones Corporativas o públicas*** o afines, experiencia profesional relacionada mínima de treinta y seis (36) meses en seguimiento, monitoreo y análisis de notas periodísticas, políticas públicas, redes sociales y acompañamiento estratégico en comunicación externa.
1	Título profesional en comunicación social y/o periodismo o ciencias políticas y relaciones internacionales o administración de empresas o ***Ciencias Sociales y Humanas*** **o Administración** o carreras afines, con título de posgrado en áreas de comunicación social o periodismo, ciencias políticas o interpretación y/o tecnologías de la información o administración o urbanismo o ***Ciencias Sociales y Humanas o Economía o Administración o Contaduría*** o ***Responsabilidad Social o Relaciones Corporativas o públicas*** o afines, experiencia profesional relacionada mínima de treinta y seis (36) meses en seguimiento, monitoreo y análisis de notas periodísticas, políticas públicas, redes sociales y acompañamiento estratégico en comunicación externa.

B. AGREGAR 2 notas al literal C "DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL" del numeral 12.4.3. Requisitos del equipo de trabajo y perfil.

(...) "

C. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- No aplican homologaciones, ni equivalencias respecto de los perfiles y de la experiencia mínima solicitada, ni de los títulos de pregrado y postgrado establecidos por la entidad.

- La formación académica del equipo mínimo de trabajo, tanto a nivel de pregrado como de posgrado, será validada conforme a los programas del Sistema Nacional de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

Información de la Educación Superior – SNIES. Cuando se refiere a programas de cierto núcleo o área del conocimiento, la entidad corroborará que el programa presentado se encuentre dentro del área o núcleo exigido, realizando la verificación en el SNIES."

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Marcela Matera Vega
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS